

85

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00886-00
CAUSANTE: CARLOS FELIPE BOCANEGRA.

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes la respuesta emitida por la Dian en donde informa que se puede continuar con los trámites correspondientes al presente proceso de sucesión.

Así entonces, del trabajo de partición adosado, córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido por el numeral 1º, del artículo 509 del Ordenamiento Procesal.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 30 de septiembre de 2021 a la hora de
las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario